



RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN CONVOCATORIA REF. FIIBAP-2622_INVESTIGO

Realizada la baremación de los méritos indicados en el formulario de inscripción, de acuerdo a las bases de la convocatoria de referencia, se relaciona a continuación la relación de candidatos/as que serán convocados a entrevista personal:

CANDIDATO/A
MFP24S

Al único candidato presentado y que pasa a a la fase de entrevista personal, por superar la puntuación de corte de 40 puntos, se le solicitará la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza, así como la documentación justificativa de los méritos, para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

Asimismo, y de acuerdo al artículo 8 de la Orden TES/1267/2021, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa Investigo», de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según el cual, **las personas que sean contratadas deberán ser jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años en el momento de comenzar la relación contractual**, se les pedirá al candidato/a la fecha de nacimiento para verificar el cumplimiento de este requisito.

Esta propuesta de resolución podrá ser objeto de reclamación mediante correo electrónico a convocatorias.fiibap@salud.madrid.org en los 2 días naturales desde su publicación.

Madrid, a 3 de noviembre de 2022

Tomás Gómez Gascón



Director Fundación

